REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **69 CGP** **Fecha Estado:** 06/06/2023 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310302120210018900	Verbal	CONJUNTO RESIDENCIAL LEMMON 1 ETAPA P.H	PROMOTORA LEMMON SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia La audiencia inicial será adelantada día 14 de septiembre de 2023 A LAS 09:00 AM de forma VIRTUAL a través de la plataforma Lifesize	05/06/2023		
05001310302120210024900	Verbal	JHON JAIRO LONDOÑO RENDON	TAX ALEMANIA RESTREPO Y CIA S.C.A	Auto nombra auxiliar de la justicia RELEVA Curador y ordena compulsar copias - NOMBRA al abogado JOHAN SEBASTIÁN FIGUEROA ARIAS	05/06/2023		
05001310302120210030400	Ejecutivo con Título Hipotecario	SALAZAR ASOCIADOS S.A.S	PEDRO PABLO MARIN NARVAEZ	Auto reconoce personería Se reconoce personería al abogado CARLOS ARTURO RUIZ ZAPATA - Ordena remitir oficio	05/06/2023		
05001310302120220001300	Verbal	MARIA ESMERALDA VALENCIA LONDOÑO	NILSON DE JESUS AGUDELO	Auto admite demanda Llamamiento en garantia - Se reconoce personería a la Dra. LINA MARIA CORRALES AGUDELO-Se incorporan al expediente digital la contestación a la demanda	05/06/2023		
05001310302120220013300	Verbal	DANY FERNANDO HENAO GUTIERREZ	SANTIAGO ESTRADA RIOS	Auto cumplase lo resuelto por el superior Confirmo - Se acepta el desistimiento de la prueba pericial	05/06/2023		
05001310302120220028100	Verbal	JERSON DAVID POLO MUÑOZ	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia La audiencia inicial será adelantada de forma VIRTUAL a través de la plataforma Lifesize el día 13 de julio de 2023 A LAS 09:00 AM	05/06/2023		
05001310302120220032900	Verbal	LUIS OSCAR MEJIA PULGARIN	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	Auto requiere Requiere a la interesada para que en el término de cinco (5) días allegue vigencia reciente del poder previo tramite contestación	05/06/2023		
05001310302120220033100	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA INTERWORLD MORENO	UNION ELECTRICA SA	Auto resuelve procedencia suspensión No accede a solicitud de suspensión del proceso - Se tiene notificado por conducta concluyente al demandado - Ordena oficiar a TRANSUNION	05/06/2023		
05001310302120220034200	Verbal	LUIS GUILLERMO PARRA QUINTERO	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto resuelve recurso No Reponer el auto de fecha 21 de abril de 2023- Rechaza recurso de apelación por improcedente	05/06/2023		

ESTADO No. **69 CGP** **Fecha Estado:** 06/06/2023 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310302120220034200	Verbal	LUIS GUILLERMO PARRA QUINTERO	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto rechaza demanda De Llamamiento en Garantia por no subsanar los requisitos del auto inadmisorio - No se ordena la devolución de anexos por presentarse de forma virtual	05/06/2023		
05001310302120220034900	Divisorios	DIEGO ANDRES GIRALDO MARIN	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A codemandadas - tiene notificadas por aviso demandadas - Se reconoce personería a la Dra. MARIA ESPERANZA GARCIA MARIN - Incorpora contestaciones	05/06/2023		
05001310302120220035600	Ejecutivo Singular	PORTALNOVO SAS	CAROLINA VASQUEZ ARANGO	Auto cumplase lo resuelto por el superior Confirmó el auto proferido el día 12 de septiembre de 2022	05/06/2023		
05001310302120230004300	Verbal	DIANA MARIA CARDONA DUQUE	LIBERTY SEGUROS SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para la audiencia inicial la cual tendrá lugar el día JUEVES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 AM audiencia que se realizará de manera virtual por la plataforma Lifesize	05/06/2023		
05001310302120230004700	Divisorios	JOSE FELIPE DUQUE NIETO	JUAN MANUEL DUQUE NIETO	Auto ordena emplazamiento Del demandado JUAN MANUEL DUQUE NIETO conforme a las disipaciones del art. 108 del C.G.P	05/06/2023		
05001310302120230005300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	YEISON JOHAN OROZCO HIDALGO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Condena en costas -Ordena la remisión del presente proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Medellín	05/06/2023		
05001310302120230010000	Ejecutivo con Título Hipotecario	OLGA ISABEL CUARTAS	MARINA URAN GALLEGO	Auto resuelve corección providencia Procede a corregir el auto del 21 de marzo de 2023 en cuanto al apellido de la parte demandada	05/06/2023		
05001310302120230011100	Verbal	CARLOS ALBERTO CANO CARDONA	ANA DÈBORA ALVAREZ DE BASTIDAS	Auto rechaza demanda No subsano requisitos exigidos en el auto inadmisorio - No dispone devolucion de la demanda por cuanto se presento de forma virtual	05/06/2023		
05001310302120230014000	Divisorios	CARLOS ENRIQUE DE SAN ANDRÉS VELEZ POSADA	VLADIMIR ERNESTO LÓPÉZ ZAPATA	Auto rechaza demanda En razon de la cuantia - Disponer la remisión de la misma a reparto entre los Juzgados Civiles Municipales de Medellín quienes son los competentes para conocer de la misma	05/06/2023		
05001310302120230016900	Verbal	PAUL ANTONIO QUIROZ	EDIFICIO RUAMADOR PH	Auto admite demanda Admite - Fija caución	05/06/2023		
05001310302120230018500	Verbal	MARTA CECILIA RIOS ECHEVERRI	GRUAS TRUJILLO SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo De pago - Decreta medidas cautelares - Ordena oficiar DIAN - Reconoce personeria	05/06/2023		

ESTADO No. **69 CGP** **Fecha Estado:** 06/06/2023 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310302120230019600	Ejecutivo Singular	EQUIPOS GLEASON S.A.	INGECON IA SAS	Auto rechaza demanda Por falta de competencia en razón del factor territorial - Ordena la remisión del expediente para que sea repartida entre a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá D.C quienes son los competentes	05/06/2023		
05001400301220230008001	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	GEOVANY SEPULVEDA LOZANO	Auto resuelve recurso REVOCAR el auto apelado - DEVOLVER el expediente al Juzgado de origen	05/06/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/06/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA ARGARITA ZAPATA HERNANDEZ

SECRETARIO (A)